GOBERNACIÓN
XIII° DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

RESOLUCIÓN N° 428 /2020.-

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA VANESSA CENTER DE ROSA MATILDE ZARATE GONZÁLEZ, EN LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 02/2020 PARA "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS".-

Pedro Juan Caballero, 21 de setiembre de 2020.

VISTO: El acta del comité de evaluación de ofertas **N° 11/2.020** de fecha 21/09/2020, en el cual se realiza la evaluación de la oferta correspondiente a la convocatoria a **''LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 02/2020 "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS".**----------

CONSIDERANDO: Que, el estudio y análisis realizado por el Comité de Evaluación según el acta mencionada, por la cual recomienda, ADJUDICAR A LA EMPRESA VANESSA CENTER DE ROSA MATILDE ZARATE GONZÁLEZ en la LICITACIÓN POR CONTRATACCIÓN DIRECTA (CD) N° 02/2020 para ''ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS", teniendo en cuenta que ha dado cumplimiento a todos los requisitos necesarios exigidos por la ley N° 2051 de Contrataciones Públicas, asimismo a la reglamentación correspondiente conforme al Decreto N° 2992/2019, y que se adecua a las disposiciones legales vigentes de la Contraloría General de la República.----------

Que, la ley 426/94 Orgánica Departamental, en su Art. 17, inc. ''u'' faculta al gobernador llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo a la Ley, asimismo en el inc. "d", establece que es atribución de Gobernador ***''Dictar resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones''***----------

POR TANTO
EL GOBERNADOR DEL XIII° DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1°: **ADJUDICAR** a la Empresa **VANESSA CENTER DE ROSA MATILDE ZARATE GONZÁLEZ** en el marco de la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 02/2020** para **"ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS"** por el monto de Gs. **77.690.000 (Guaraníes, setenta y siete millones, seiscientos noventa mil).**----------

Art. 2°: **AUTORIZAR** la firma del Contrato correspondiente con la Empresa Adjudicada.----------

Art. 3°: **COMUNICAR** a quiénes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Abg. Almir Ramón Amaral Flores
Secretario de Gobierno

GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo
Gobernador de Amambay